



JMSR/MJGM/cgj  
Asunto: Convocat.  
Subv. Participación  
juvenil 2017

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA.**

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de instructora del expediente, relativo a la convocatoria denominada **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA”** de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA”** fue aprobada por Resolución del Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 21/2017, de 17 de abril de 2017, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de 24 de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** Por Resolución nº 94/2017, de fecha 14 de agosto 2017, se abrió nuevo plazo (durante 20 días hábiles) para presentar solicitudes, ya que no se agotó todo el presupuesto en primera convocatoria; todo ello de conformidad a la base 6, apartado 3 de la propia convocatoria.

**TERCERO.-** Se presentaron **8 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, cinco solicitantes cumplieron la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la base 3ª.1 y han presentado la documentación exigida en la base 6ª.2; dos solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y un solicitante no cumplió con algunos de los requisitos establecidos como condiciones de participación.



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==	Fecha	14/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==</a>	Página	1/3





**CUARTO.-** Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud 0249/3342/480000017, denominada "Transferencia corrientes a Familias sin Fines de lucro. Educación y Juventud".

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

### II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

### III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA**" (B.O.P. nº 166, de fecha 24 de abril de 2017). Y por adenda, en la Resolución nº 94/2017, de fecha 14 de agosto de 2017.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.- RESOLVER** la "**SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA**", en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

**A) ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**cinco solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (**15.000,00 €**), en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la convocatoria.

**B) INADMITIR A TRÁMITE** las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**una solicitud**), por el motivo expuesto en el anexo.



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==	Fecha	14/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==	Página	2/3





**C) TENER POR DESISTIDOS** a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**dos solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR**, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez.**



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==	<b>Fecha</b>	14/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rgxBfzkDtdlt17lyAcis2w==</a>	<b>Página</b>	3/3





ANEXO:

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2017**

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen subvención en la convocatoria antes mencionada:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIAT	G76280619	AMIAT POR LA JUVENTUD I	01/10/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	6
ASOCIACION JUVENIL LA PARADA EL RICON	G35938125	A POR DIEZ AÑOS MÁS	01/01/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	7,8
ASOCIACION JUVENIL SINDICAL MAHAY	G76266535	FORO LABORAL JUVENIL	01/10/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	8,8
ASOCIACION JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA YOUTH TRAINING	G76302017	ANALISIS DE PARTICIPACION JUVENIL, LA REALIDAD ASOCIATIVA Y SUS INQUIETUDES	01/10/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	9,5
ASOCIACION SCOUT ACANAC	G35355965	ALTERNATIVAS SALUDABLES EN LA NATURALEZA	01/04/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	6,3
<b>TOTAL:</b>					<b>15.000,00 €</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==	<b>Fecha</b>	14/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana María Sanchez Roríguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==</a>	<b>Página</b>	1/2





B) **SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE** por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACION ESTILOS EN I	G76041896	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)

C) **SOLICITUDES DESISTIDAS** por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACION JUVENIL CULTURAL ¿Y POR QUÉ NO?	G35787365	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
ASOCIACION JUVENIL OBRERA CRISTIANA	G35682913	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==	<b>Fecha</b>	14/12/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana María Sanchez Roríguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XgA+2PQVL/HkrQjAvwTK6w==</a>	<b>Página</b>	2/2

